

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 21-2013

FECHA: 21 de mayo de 2013
LUGAR: Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.
ASISTENTES:

- Carlos Alberto Molina Gómez
- Esther Elena Osorio Florez
- Chiquinquirá de la Cruz Arboleda García
- Edier de Jesus Velasquez Lopez
- Luis Alberto Naranjo Bermúdez
- Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
- Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS A CONSIDERAR:

1. Análisis y decisión de adjudicación del proceso de Solicitud Privada de Ofertas para la reforma a paredes, ampliación de áreas, instalaciones eléctricas y metalistería en la zona centro de alta frecuencia de la terminal de transporte sur de Medellín.
2. Aprobación adiciones contractuales.

1º. Análisis y decisión de adjudicación del proceso de Solicitud Privada de Ofertas para la reforma a paredes, ampliación de áreas, instalaciones eléctricas y metalistería en la zona centro de alta frecuencia de la terminal de transporte sur de Medellín.

Se pone a consideración del Comité el informe de EVALUACIÓN JURÍDICA y TÉCNICO, realizado por el personal competente, a las propuestas presentadas en esta Solicitud Privada de Ofertas.

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar reformas a paredes, ampliación de áreas, instalaciones eléctricas y metalistería, en la zona centro de alta frecuencia de la Terminal de Transportes Sur de Medellín.

CONTRATACIÓN PRIVADA CON TRES SOLICITUDES: Despues de haberse publicado en la web los estudios previos, se enviaron solicitudes de oferta a los siguientes

proveedores interesados: Luis Alejandro Arias Rojas (Gerente Electrocivil S.A); Richard Mira Gómez (Gerente MIRARQ diseño y Construcciones S.A); y Carlos Andrés Montoya López (Gerente Colombiana de Ingeniería y Aguas S.A.)

PROPUESTAS RECIBIDAS: Con la formalidad y en la oportunidad exigida en la invitación respectiva, se recibió las siguientes propuestas:

- **Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A.**, de Mayo 9 de 2013 Radicado Nº 2013021214., a las 14:19:56 horas. (45 Folios)
- **Grupo Electrocivil S.A** de Mayo 9 de 2013 Radicado Nº 2013021215, a las 14:24:39 horas. (28 Folios)
- **Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S** de Mayo 9 de 2013, Radicado 2013021216, a las 14:38:34 horas. (8 Folios)

El criterio habilitante de la Capacidad Jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y demás factores excluyentes, exigidos en los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación. El análisis de los factores que acreditan la capacidad jurídica conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen en los cuadros que a continuación se presentan por cada factor, veamos:

REVISIÓN DEL NUMERAL 5° DE LA INVITACIÓN “DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA”:

ASPECTO A EVALUAR	Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A	Grupo Electrocivil S.A	Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S
Registro Único Tributario (RUT).	Cumple (Folio 4)	Cumple. (Folio 6).	Cumple. (Folio 5).
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	Cumple. (Folio 16)	Cumple. (Folio 7).	Cumple. (Folio 4)

Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	Cumple. (Folio 6-15)	Cumple. (Folio 9-12)	Cumple. (Folio 7-8)
Póliza de seriedad de la oferta:	<p>Póliza constituida a favor de Entidades Estatales, con Vigencia desde el 9 de Mayo de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013, debidamente firmada por el tomador.</p> <p>Valor asegurado de \$3'300.000 oficial.</p> <p>Cumple (folio 18-26)</p>	<p>Póliza constituida a favor de Entidades Estatales, con Vigencia desde el 9 de Mayo de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013, debidamente firmada por el tomador.</p> <p>Valor asegurado de \$3'300.000 oficial.</p> <p>Cumple (folio 14-18)</p>	No cumple (no la aportó)
Certificados de pagos a la seguridad social y parafiscales al día.	<p>Se aporta certificado de Revisor Fiscal de la empresa con lo cual se verifica que al 8 de mayo se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de seguridad social en salud, pensiones, Riesgos laborales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF.</p> <p>Cumple (Folio 28)</p>	No cumple (no lo aportó)	No cumple (no lo aportó)

<p>Manifestación expresa de no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley, ni para la celebración del contrato.</p>	<p>Se acredito mediante declaración escrita bajo la gravedad de juramento, que el representante legal NO se encuentra inciso en inhabilidades e incompatibilidades de ley. Cumple (Folio 37)</p>	<p>Se acredita mediante declaración escrita bajo la gravedad de juramento, que el representante legal NO se encuentra inciso en inhabilidades e incompatibilidades de ley. Cumple (Folio 3)</p>	<p>Se acredita mediante declaración escrita bajo la gravedad de juramento, que el representante legal NO se encuentra inciso en inhabilidades e incompatibilidades de ley. Cumple (Folio 6)</p>
--	---	--	--

REQUISITOS VERIFICABLES POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

DOCUMENTO A VERIFICAR	Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A	Grupo Electrocivil S.A	Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A
--	--	---	--

REVISIÓN DEL NUMERAL 6° DE LA INVITACIÓN “VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS”:

De conformidad con el acta de visita a instalaciones del 7 de Mayo de 2013, se verifica que asistieron en la oportunidad establecida en la invitación, la señora Sandra María Bayer Cano, en representación de Electrocivil S.A, Carlos Montoya Lopez, en representación de Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A y Richard Andrés Mira Gómez en representación de MIRARQ diseño y construcciones S.A.S

REVISIÓN DEL NUMERAL 7° DE LA INVITACIÓN “TEMAS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA”:

Presupuesto oficial: La oferta económica que presenta **Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A**, es por la suma de \$32.590.951 la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 7.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente **cumple** con éste requisito (Folio 39-42).

- La oferta presentada por el **Grupo Electrocivil S.A** es por la suma de \$33.322.229 la cual **superá** el presupuesto oficial establecido en el numeral 7.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente **no cumple** con éste requisito (Folio 20-23).
- Revisada la propuesta económica de **Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S** es por la suma de \$32.972.132 la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 7.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente **cumple** con éste requisito (Folio 2-3).

Forma de pago: El proponente **Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A**, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de la invitación, toda vez que acepta la forma de pago propuesta en la solicitud de oferta, presenta un análisis de precios unitarios

y ha discriminado la administración y las utilidades del 20%, entendiéndose que el valor total de su propuesta contiene todos los costos, gravámenes directos o indirectos e impuestos que se generen de la valoración.

En cuanto a la forma de pago, se observa en la propuesta de la empresa **Colombia de Ingeniería y Aguas S.A** una posición pasiva frente a las condiciones relacionadas con el numeral 7.3 (Impuestos) y 7.4 (Condiciones del valor cotizado), por lo tanto se establece que dicho proponente también **CUMPLE** con éstos requisitos.

- El **Grupo Electrocivil S.A**, en cuanto a la forma de pago, se observa una posición pasiva, e igualmente frente a las condiciones que se relacionan en el numeral 7.3 (impuestos) y 7.4 (condiciones del Valor cotizado).

En la propuesta si bien presenta un análisis de precios unitarios y ha discriminado la administración y las utilidades del 16.5 %, supera el presupuesto oficial, por lo tanto el oferente **NO CUMPLE** con éstos requisitos.

- **Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S** cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de la invitación, toda vez que acepta la forma de pago propuesta en la solicitud de oferta, presenta un análisis de precios unitarios y ha discriminado la administración y las utilidades del 20%, entendiéndose que el valor total de su propuesta contiene todos los costos, gravámenes directos o indirectos e impuestos que se generen de la valoración.

En cuanto a las condiciones relacionadas con el numeral 7.3 (Impuestos) y 7.4 (Condiciones del valor cotizado), se presenta por parte del oferente una posición pasiva y al no manifestarse oposición se establece que dicho proponente **CUMPLE** con éstos requisitos.

REVISIÓN DEL NUMERAL 8° DE LA INVITACIÓN “FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”:

El término para presentar las ofertas era hasta el jueves 9 de Mayo de 2013, hora límite 3:00 P.M., en sobre cerrado, entregadas en el centro de administración documental de Terminales de Transporte de Medellín S.A., sede norte.

- **Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A**, tiene el rotulo del 9 de Mayo 2013 Radicado N° 2013021214., a las 14:19:56 horas. (45 Folios), por lo tanto **CUMPLE** con este requisito.

- **Grupo Electrocivil S.A** tiene el rótulo de Mayo 9 de 2013 Radicado N° 2013021215, a las 14:24:39 horas. (28 Folios), por lo tanto **CUMPLE** con este requisito.
- **Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S** tiene el rótulo de Mayo 9 de 2013, Radicado 2013021216, a las 14:38:34 horas. (8 Folios), por lo tanto **CUMPLE** con este requisito.

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la oferta económica que presenta **Colombiana de Ingeniería y Aguas CIAS S.A**, es **ADMISIBLE**, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación.

- La oferta presentada por el **Grupo Electrocivil S.A, NO ES ADMISIBLE**, por **NO** haber cumplido con todos los factores de los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación.
- La oferta presentada por **Mirarq Diseño y Construcciones S.A.S NO ES ADMISIBLE**, por **NO** haber cumplido con todos los factores de los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación.

EVALUACION TECNICA

Propuestas recibidas el 9 de mayo de 2013

Proponente	Fecha y hora entrega de la propuestas	Observaciones
Colombiana de Ingeniería y Aguas S.A S.A.S	09/05/2013 14:19:56	45 folios original
Grupo Electrocivil S.A	09/05/2013 14:24:39	28 folios original
Mirarq S.A.S	09/05/2013 14:38:34	8 folios original

Se anexa constancia de recepción y apertura de propuestas

1º. Actividades Ofertadas

De acuerdo al numeral 4 de la invitación se verifica si los proponentes ofrecen las actividades requeridas por la entidad.

DESCRIPCION	UN	CANT	Proponente		
			Colombiana de Ingeniería y Aguas	Grupo Electro civil	Mirarq S.A.S
CERRAMIENTO PARA PROTECCIÓN EN TELA ZARÁN O SIMILAR INCLUYE MADERA Y MANO DE OBRA	M2	30	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS EN CONCRETO INCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y BOTADA	M3	3	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
CONCRETO DE 3.000 PSI PARA MUROS INCLUYE FORMALETERRIA EN LAMINA SUPER T	M3	1,11	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
SUMINISTRO, CORTE, FIGURACIÓN E INSTALACION DE ACERO DE 3.000 PSI PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	KG	20,16	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
RESTAURACION DE ACABADOS EN PARED DE COLUMNAS EN CHAPA DE LADRILLO BOCADILLO DE ,24X,06, INCLUYE CORTES DE PIEZAS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	6,4	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
FAJAS DE PISO EN GRANO PULIDO INCLUYE RESTITUCIÓN DE MORTERO DE 2 CMS, DILATACIÓN PLASTICA DE 1CM DE CABEZA, PULIDA Y BRILLADA	ML	11,6	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA NÚMERO 21-2013

MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 12X24X6 REVITADO DOS CARAS	M2	7,76	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
FORRO EN GRANO PULIDO SOBRE MUROS Y SUPERFICIES DE CONCRETO INCLUYE CURVAS Y FILETES	M2	12	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
RESTAURACION CON PULIDA Y BRILLADA DE PAREDES EN GRANO PULIDO	M2	200	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOBRE PISO DE BALDOSA EN GRANO	M2	152	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
ASEO PERMANENTE Y MANEJO DE AGUA	JORNALES	45	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
PUERTAS EN ALUMINIO DE ,80X2,10	UN	2	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 2
VENTANA EN ALUMINIO DE ,90X1,00	UN	1	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS PARA TOMACORRIENTE CON TUBERIA EMT EXPUESTA DE 1/2" INCLUYE DUCTO EMT, UNIONES, CURVAS TERMINALES ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG- CAJAS METALICAS GALVANIZADAS, APARATO OBRA CIVIL Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	34	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3

SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS PARA ALUMBRADO E INTERRUPTORES CON TUBERIA EMT EXPUESTA DE 1/2" INCLUYE DUCTO EMT, UNIONES, CURVAS TERMINALES ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG- CAJAS METALICAS GALVANIZADAS, APARATO OBRA CIVIL Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	34	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3
SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE PARA TELEFONO PARA INSTALAR EN CAJA PVC O MET INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	17	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED TELEFONICA POR CANALETA O DUCTO.	ML	34	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3
RESTAURACION DE MUROS Y PORTICOS EN CONCRETO A LA VISTA	M2	30	Cumple folio 39	Cumple folio 20	Cumple folio 3

3. EVALUACION DEL MENOR COSTO.

Formula: $P = 700 \times Pm/Pi$

Proponente	Valor de la propuesta	Puntaje obtenido
Colombiana de Ingeniería y Aguas	\$32.590.951	700
Grupo Electro civil	\$33.322.229	685
Mirarq S.A.S	\$32.972.132	692

4. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Proponente	Número de certificaciones	Folios	Puntaje obtenido
Colombiana de Ingeniería y Aguas	1	34	100
Grupo Electro civil	0	0	0
Mirarq S.A.S	0	0	0

El proponente Colombiana de Ingeniería y Aguas aportó cuatro certificaciones sin embargo en tres de ellas no se puede relacionar el objeto del contrato con experiencia en carpintería metálica como lo exige la invitación, razón por la cual solo se acepta una certificación y se le otorgan 100 puntos de acuerdo a lo definido en la invitación en el numeral 9.2.

Una vez verificados los requisitos establecido en la invitación se evidencia que el proponente: COLOMBIANA DE INGENIERIA Y AGUAS, cumple con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación. Por lo tanto es admisibles y como resultado de la evaluación técnica, se recomienda adjudicar la presente contratación al señor COLOMBIANA DE INGENIERIA Y AGUAS, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidas en la invitación, obtener un puntaje total de 800 puntos y ser una oferta que favorece los intereses de la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A

Así las cosas y una vez analizados los informes de evaluación jurídica y técnica del proceso en mención, los asistentes al Comité de Adquisiciones, aprueban por unanimidad la recomendación presentada por el Profesional Universitario Coordinación Operativa, Ingeniero Felipe González Bedoya y por tanto se aprueba adjudicar el contrato

a la firma COLOMBIANA DE INGENIERIA Y AGUAS

2°. Aprobación adiciones contractuales:

A) El Subgerente Técnico y Operativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., informa que se requiere la adición del Contrato de No. 252-2012, suscrito con Edison Estrada Acuña, para la construcción de rampas fijas para el acceso de personas con movilidad reducida a las Terminales de Transporte del Norte de Medellín, por la suma de \$52.721.237, ya que durante la revisión efectuada al diseño y a las cantidades de obra ejecutadas se encontró que éstas no eran suficientes, por lo tanto se requiere adicionar obra por el valor mencionado y prorrogar el contrato 30 días mas. El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., doctor Carlos Alberto Molina Gómez, autoriza dicha adición siempre y cuando no supere el 50% del contrato inicial. Se solicita entonces al Subgerente Técnico y Operativo, presentar un informe tanto de la intervención como del contratista, donde se detallen y sustenten las cantidades de obra que se requieren adicionar, antes de proceder a suscribir el respectivo documento de adición.

B) la secretaria General manifiesta la necesidad de adicionar el contrato No 190 de 2012

Suscrito con **SULY MARYORY VELÁSQUEZ HENAO** cuyo objeto es planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de los procesos técnicos documentales, necesarios que conduzcan a garantizar el manejo adecuado del fondo documental y la implementación de las Tablas de Valoración Documental de Terminales de Transportes de Medellín S.A., aprobadas mediante Acuerdo 001-2012 del Consejo Municipal de Archivos debido a que la nueva normatividad acuerdo 04 y 05 de 2013 afecta directamente la implementación de las T.V.D.

El Acuerdo 04 del 15 de marzo de 2013 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental" presenta cambios importantes en torno a la implementación de las TVD, principalmente en la obligatoriedad de publicar los Cuadros de Clasificación Documental -CCD, las Tablas de Retención Documental –TRD y las Tablas de Valoración Documental -TVD, de forma que los ciudadanos puedan identificar los documentos que se conservan en los archivos públicos. Adicionalmente, obliga a las entidades a publicar las listas de documentos que han cumplido con su plazo de retención, para que la comunidad pueda pronunciarse, antes de eliminarlos;

igualmente deben mantener disponibles en la página web institucional, las actas de eliminación de los documentos, que una vez cumplido su periodo de conservación, fueron descartados.

De igual forma el Acuerdo 05 del 15 de marzo de 2013 "Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones" amplía los lineamientos de clasificación, ordenación y descripción, en este último punto se dan los mayores cambios ya que se amplía el rango de descripción en varios niveles y áreas, lo cual precisa un análisis por parte de la empresa para establecer cuales se tendrán en cuenta para la empresa.

Así las cosas el contrato requiere prorrogarse por cuatro meses y hasta el 50% del valor inicial del mismo, esto es en la suma de \$ 8.000.000.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad las adiciones planteadas considerando las recomendaciones realizadas y dejando presente que cada responsable de los procesos y contratos mencionados deberá dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

Como constancia del libre y común acuerdo de los integrantes, y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 21 de mayo de 2013.

Carlos Alberto Molina Gómez
 Gerente General

Esther Elena Osorio Florez
 Secretaria General

Edier de Jesús Velasquez López
 Subgerente Técnico y Operativo

Luis Alberto Naranjo Bermúdez
 Subgerente Financiero y Comercial

Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
 Subgerente de Planeación y Desarrollo



Línea de Atención 444 80 20
www.terminalesmedellin.com

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA NÚMERO 21-2013



Chiquinquirá de la Cruz Arboleda G.
Profesional Especializada Recursos Humanos

Carlos Arturo Paternina Moreno

Asesor de Control Interno (Invitado)



GP-CER 131941



14

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín